



# Reformas del sistema de cotización de trabajadores autónomos y del reglamento de la ley de extranjería

Colegio de economistas. 28 de julio 2022



# La reforma del RETA parte de las recomendaciones del Pacto de Toledo que fueron aprobadas por el Pleno del Congreso casi por unanimidad en otoño de 2020...

## Recomendaciones del Pacto de Toledo

1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos
2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

**Recomendación 4:** “la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones exige que, de manera gradual y acomodándose a la gran variedad de situaciones del colectivo, se promuevan, en el marco del diálogo social, medidas para aproximar las bases de cotización de los trabajadores autónomos a sus ingresos reales, de manera que no se vean perjudicados los elementales principios de contributividad y de solidaridad en los que se fundamenta el sistema”

**Recomendación 5:** “se insta a los poderes públicos a adecuar, en el marco del diálogo social, la cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, vinculando la cuantía de las cuotas a los ingresos reales”

El objetivo es una convergencia de regímenes, evitando la desigualdad entre trabajadores en el nivel de protección y en las contribuciones

# El sistema en su diseño actual es una anomalía que provoca una debilidad de la protección de este colectivo, especialmente en su jubilación...

## ESTA ANOMALÍA HA GENERADO PROBLEMAS DE INEQUIDAD Y DE DEBILIDAD ESTRUCTURAL DE LA ACCIÓN PROTECTORA

El **84%** de los afiliados al RETA cotizan por la base mínima, lo que incide negativamente en la pensión que perciben cuando se jubilan

1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos
2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

La pensión media de jubilación en el RETA es un 43% inferior a la del régimen general, lo que supone una media de más de **600 euros al mes de diferenciae**



**Pensión media altas de jubilación régimen general: 1.494 euros al mes**

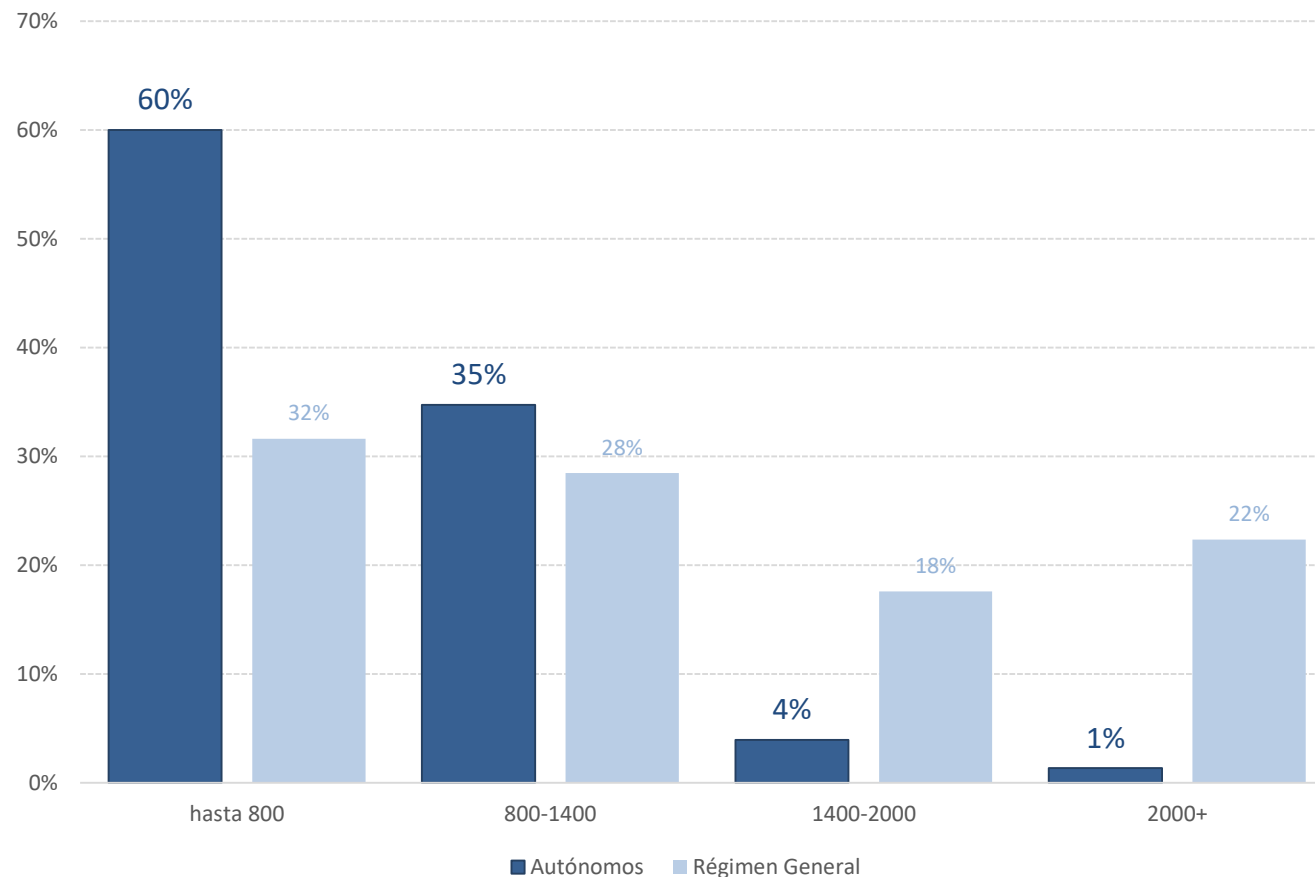
**Pensión media altas de jubilación régimen autónomos: 854 euros al mes**

La modificación tanto del sistema de pago de cotizaciones como de la protección social para los trabajadores por cuenta propia suponen una **REFORMA INTEGRAL** del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

# ...que provoca una debilidad de la protección de este colectivo, especialmente en su jubilación...

## Distribución de las pensiones por jubilación por cuantías y regímenes

Cuantías mensuales, €, diciembre 2021



**El 60% de los autónomos tiene una pensión inferior a 800 euros, el doble que en el régimen general.**

**Una de cada tres pensiones a autónomos requiere complemento a mínimos, frente a uno de cada cinco en el régimen general.**

1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos
2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

# ...por lo que era una demanda que las asociaciones habían puesto de manifiesto desde hace tiempo y se había estudiado por distintos gobiernos

Octubre 2018

AUTÓNOMOS >

**Las asociaciones de autónomos se unen para pedir cotizar por ingresos reales**

1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos

2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

Marzo 2017

**Empleo respalda la propuesta de que los autónomos coticen por ingresos reales**

La iniciativa supondría eliminar el régimen de módulos y sería un primer paso en la unificación del RETA (Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos) y Régimen General.

Enero 2014

**Autónomos piden mesa de diálogo para ajustar cotizaciones a ingresos reales**

Junio 2013

**El Gobierno quiere ajustar las cuotas de los autónomos a sus ingresos reales**

# En paralelo al diálogo social, hemos implementado algunos cambios en los procedimientos para que el nuevo sistema sea más accesible y sencillo

## Características del nuevo sistema

1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos

### TRANSPARENCIA

Se modifican reglamentos para **incorporar la mejora de información que han de aportar los trabajadores por cuenta propia** respecto a su actividad y su **previsión de rendimientos económicos**

2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

### FLEXIBILIDAD

Se **amplía el número de veces que los autónomos pueden modificar su base de cotización** (pasa de 4 a 6) para permitirles ajustar dicha cotización a su previsión de rendimientos en el año

### RAPIDEZ EN TRAMITACION

Se refuerza el **carácter prioritario de la tramitación electrónica** (altas, bajas, variación de datos)

**Plataforma IMPORT@SS es fundamental para su aplicación**

# Cómo funcionará el nuevo sistema: en tres clics a través de Import@ss

1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos

1



Al inicio de año o en el momento del alta, los autónomos comunican **su previsión de rendimientos netos**

2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

2



Cada **2 meses** (hasta 6 veces año) se puede **modificar la cuota para ajustarla a los rendimientos que vaya obteniendo cada trabajador**

3



En función de los datos rendimientos netos anuales proporcionados por la Agencia Tributaria y las Haciendas forales cuando están disponibles, la Seguridad Social procederá a regularizar **las cuotas si los rendimientos netos anuales están por encima o por debajo de los tramos a los que se haya cotizado**

Se permite a los autónomos que estaban en diciembre de 2022 cotizando por una base mayor a la que determinan sus rendimientos netos **permanecer en esa base si así los desean**

ACCESIBLE

CLARO

SENCILLO

INTUITIVO

PERSONALIZADO

# Tras meses de trabajo, hemos cerrado con agentes sociales y organizaciones de autónomos un acuerdo sobre los detalles del despliegue del nuevo sistema...

1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos

**GRADUAL**

Como se pactó en el acuerdo firmado hace un año (entra en funcionamiento el 1 de enero de 2023, con un periodo transitorio que se extenderá como máximo hasta 2032)

2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

**FLEXIBLE**

Adaptado a las distintas realidades en términos de ingresos y a las distintas fases del negocio, permitiendo acceso a cuotas reducidas cuando los rendimientos son bajos y una mejora de la acción protectora y mejores pensiones en períodos de mayores ingresos

**CON DIALOGO SOCIAL**

Con los agentes sociales (CEOE, Cepyme, CCOO y UGT) y las principales asociaciones de autónomos (ATA, UPTA y UATAE) se ha acordado un despliegue de cuotas en función de tramos de rendimientos netos para los años 2023, 2024 y 2025



# En primer lugar, hemos acordado cómo se define el concepto rendimientos netos, fundamental para la puesta en marcha del nuevo sistema

1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos
2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

## LOS AUTÓNOMOS COTIZARÁN POR SUS RENDIMIENTOS NETOS (INGRESOS – GASTOS), REDUCIDOS ADICIONALMENTE POR UNA DEDUCCIÓN POR GASTOS GENÉRICOS

Los rendimientos netos se calcularán deduciendo de los **ingresos todos los gastos producidos en ejercicio de la actividad** y necesarios para la obtención de ingresos



### EJEMPLOS GASTOS DEDUCIBLES:



Ordenador



Alquiler local



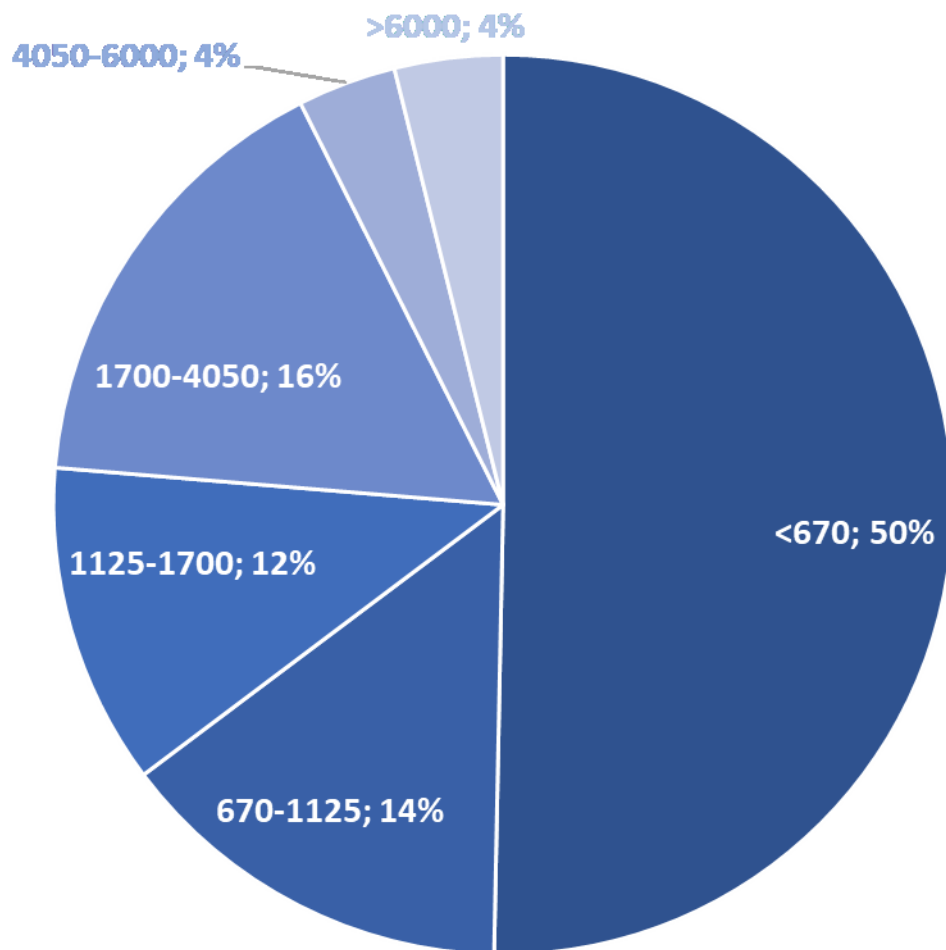
Compra de suministros

Sobre esa cantidad, se aplica adicionalmente una **deducción por gastos genéricos del 7%** de los rendimientos netos (3% para los autónomos societarios)

# En segundo lugar, se implanta un nuevo sistema de tramos por rendimientos netos bajo los siguientes principios generales

1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos
2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

DISTRIBUCIÓN DE AUTÓNOMOS POR TRAMOS DE RENDIMIENTOS



El número de autónomos: 3,4 millones

## CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO SISTEMA

Contribuciones notablemente reducidas para aquellos con rendimientos netos por debajo del SMI

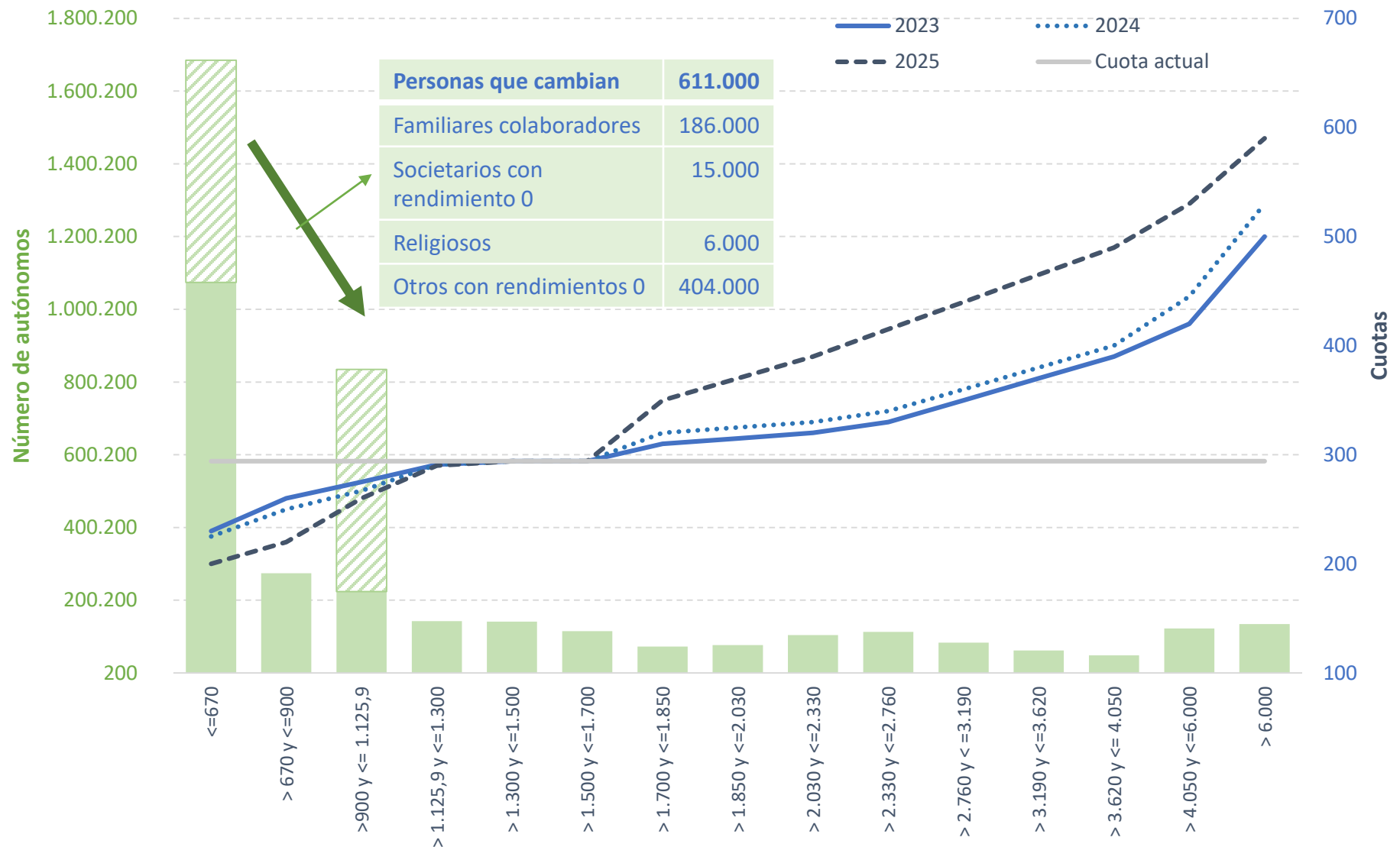
Contribuciones similares o incluso menores que las actuales para aquellos con rendimientos netos entre el SMI y 1.700 euros

Contribuciones similares para aquellos con rendimientos netos por debajo de 1.000€ y con rendimientos netos superiores a 1.000€ cotizan por un importe mínimo (1.000€), que irá progresivamente aumentando hasta el nivel del régimen general

# Los autónomos con rendimientos netos más bajos son los más numerosos, y son los más van a ver reducidas sus cuotas respecto al sistema actual

- 1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos
- 2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

Cuotas para el periodo 2023-2025 y distribución de autónomos



# En términos porcentuales, los autónomos con ingresos más bajos experimentan una reducción de su cuota de más del 30% respecto a la actual

1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos
2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

Uno de cada dos tendrá acceso a una cuota más baja que la actual

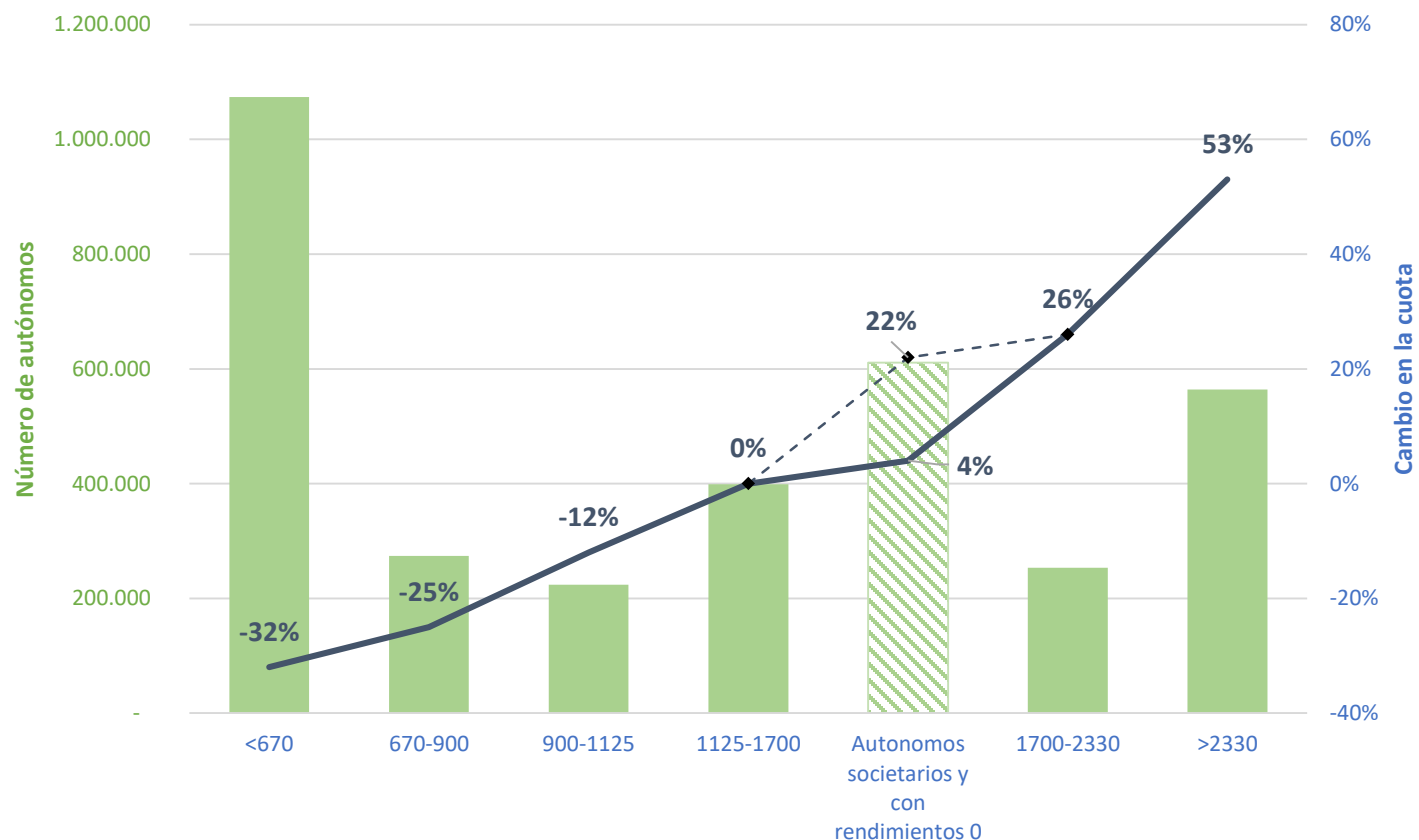
Tres de cada cuatro van a estar en una situación igual o pueden cotizar menos

La reforma beneficia sobre todo a mujeres y jóvenes

El 70% de las mujeres autónomas tienen ingresos inferiores al SMI.

El 77% de los jóvenes autónomos tiene ingresos por debajo del SMI

### Número de autónomos y cambio en la cuota hasta 2025



Para autónomos societarios y con rendimiento 0 se muestra la situación en 2023 y una estimación para 2025

# EL RDL hace permanentes los cambios en el modelo de protección ya introducidos durante la pandemia y el volcán de La Palma

**La prestación por cese de actividad no cumplía sus objetivos desde el punto de vista cualitativo ni cuantitativo**

**Con la pandemia y la erupción del volcán Cumbre Vieja se desplegaron prestaciones extraordinarias para responder a las necesidades de este colectivo**

**Modernización del cese de actividad, incorporando el cese parcial**

**Mecanismos para la protección de la actividad en caso de crisis análogos a los existentes en cuenta ajena (cíclica y sectorial)**

1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos
2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

# Se amplían las modalidades del cese de actividad para mejorar la cobertura de distintas contingencias, como una interrupción parcial...

## SE RECONOCE EL CESE DE ACTIVIDAD PARCIAL

1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos

2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

### Cese parcial para autónomos con trabajadores:

- Reducción de jornada o suspensión de contratos del 60% de la plantilla
- Reducción del 75% del nivel de ingresos o ventas durante dos trimestres
- Ingresos no superiores al SMI



### Cese parcial para autónomos sin trabajadores:

- Deudas con acreedores no públicos durante dos trimestres que supongan reducción del 75% del nivel de ingresos o ventas



### Cese temporal parcial por fuerza mayor:

- Declaración de emergencia
- Reducción de ingresos del 75%
- Ingresos no superiores al SMI



**Prestación: 50% base reguladora**  
**Compatible con otra actividad**

**No exigen baja en el RETA**  
**No exigen cierre del establecimiento**

**Periodo: de cuatro meses a dos años**

# ... y se adapta a los autónomos la protección que proporciona el mecanismo RED, para que puedan acogerse a él como los asalariados

1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos
2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

## RED CÍCLICO

Aprobado por Consejo de Ministros ante una coyuntura macroeconómica general desfavorable



### Requisitos:

- Caída de ingresos del 75%
- Ingresos no superiores al SMI
- Que el 75% de la plantilla esté afectada

### Protección:

- Prestación del 50% de la base reguladora
- Hasta 1 año de duración
- No consume cese de actividad
- Pago del 50% de la cotización

## RED SECTORIAL

Aprobado por Consejo de Ministros cuando en un sector se aprecien cambios permanentes que generen necesidades de recualificación y de procesos de transición profesional



### Requisitos:

- Caída de ingresos del 50% (con trabajadores) o del 75% (sin trabajadores)
- Ingresos no superiores al SMI
- Que el 75% de la plantilla esté afectada
- Proyecto de inversión y plan de recualificación

### Protección:

- Pago único del 70% de la base reguladora
- Pago del 50% de la cotización

# Finalmente, también se moderniza el funcionamiento de la cuota reducida para aquellos autónomos que inician su actividad

1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos
2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

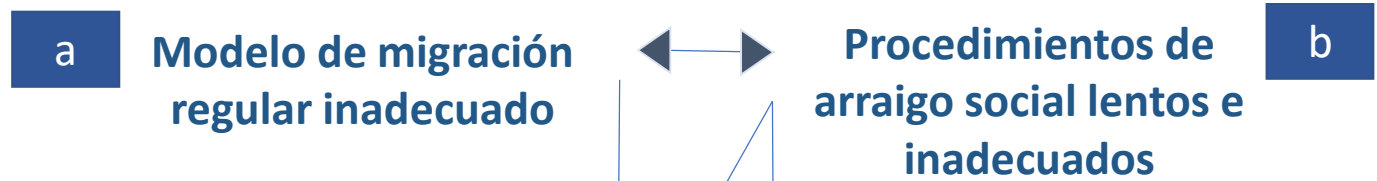
- Se evoluciona hacia un diseño mejorado para focalizar en los que lo necesitan más
- Con esta reforma, se mantiene una cuota reducida (80 euros mensuales) para los nuevos autónomos, pero su duración dependerá de la evolución de sus ingresos, lo que permitirá focalizar este incentivo en los que lo necesiten

**12 meses para todos los nuevos autónomos**

**12 meses adicionales si los rendimientos netos del primer año están por debajo del SMI**



# La reforma del reglamento de la ley de extranjería persigue romper las dinámicas inadecuadas en que se encuentra el modelo migratorio español



**Fomento de la inmigración irregular**

**Extensión de la duración de la inmigración irregular**

**No complementa las necesidades del mercado laboral**

**Altos costes sociales y económicos**

- 1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos
- 2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

**Este modelo no se ajusta a las mejores prácticas de los países de nuestro entorno**

# La reforma del Reglamento aborda las inconsistencias que nos convierten en una anomalía dentro de Europa, afrontando los dos problemas del modelo

a

## Modelo de migración regular adecuado

### Facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas que ya se encuentran en España y cumplen determinadas condiciones

- 1 Racionalizar y actualizar las figuras de arraigo y de reagrupación familiar
- 2 Nueva figura del arraigo por formación
- 3 Facilitar la posibilidad de trabajar a los estudiantes extranjeros

### Reforzar vías de migración laboral regular

- 4 Modernizar los requisitos para el acceso al trabajo autónomo de los extranjeros
- 5 Reformulación de la situación nacional de empleo, para contratación en origen
- 6 Perfeccionamiento del modelo de migración estacional (migración circular)

b

## Procedimientos rápidos y adecuados

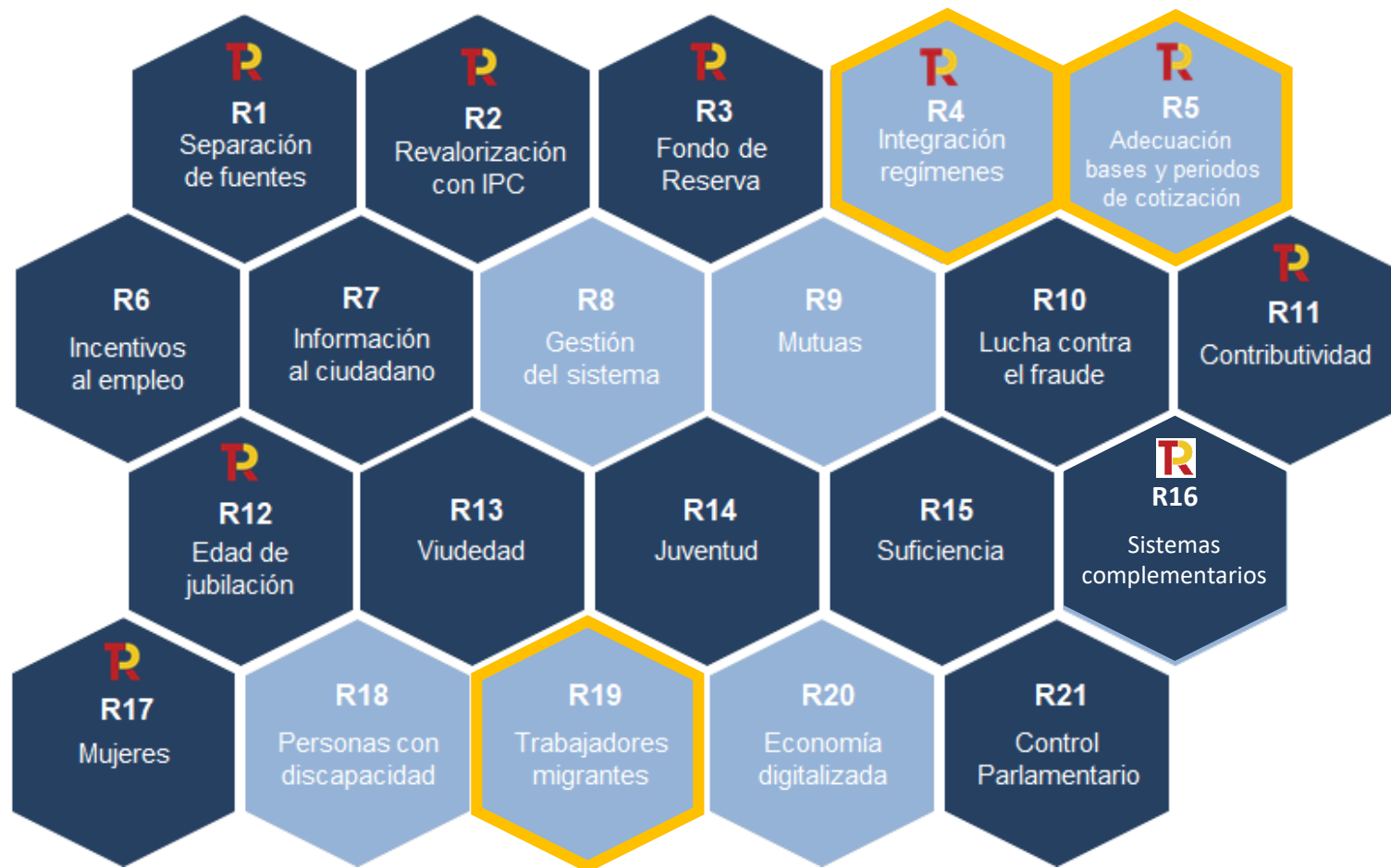
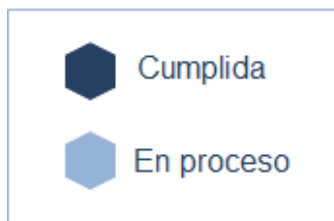
### Mejora de la gestión

- 7 Cambio en el modelo de la gestión de la extranjería, reducción de cargas administrativas y simplificación de trámites

1. Reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos

2. Reforma del reglamento de la ley de extranjería

# Con las medidas aprobadas se avanza en tres recomendaciones del pacto de Toledo, con lo que ya se cumplen 17 de las 21 realizadas en otoño de 2020





# Reformas del sistema de cotización de trabajadores autónomos y del reglamento de la ley de extranjería

Colegio de economistas. 28 de julio 2022

